



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
 SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES
 Código de barra 5740. Carta s/N°

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 2847

VISTOS:

26 JUL 2012

- A) El D.S. 255/2006 y sus Disposiciones Transitorias que reglamenta el **PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR**;
- B) La Resolución Exenta N° 4151 de fecha 12.07.2012 del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Nómina de Postulantes Seleccionados durante el Mes de Mayo de 2011, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales destinados al mejoramiento de la vivienda, **llamado especial, atención de damnificados** correspondiente al **PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, en la cual se incluye a DOÑA TERESA DEL CARMEN CONSTANZO HERRERA, R.U.T. N° 07.617.887-9, COMITÉ HABITACIONAL CONSTRUYENDO UNA NUEVA ESPERANZA**, Certificado Serie GM2 N° SD5-2011-215036, Comuna de Cauquenes;
- C) Lo dispuesto en el párrafo 18 del D.S. 255/2006 "Del Reemplazo del Certificado de Subsidio por pérdida o fallecimiento del Titular", ART. 40;
- D) La carta s/N° del 13.07.2012 del P.S.A.T. GLENDA VALENZUELA E.I.R.L. mediante la cual solicita Sustitución del Subsidio señalado en el VISTO B) precedente, en atención a que **habiéndose producido el fallecimiento de DOÑA TERESA DEL CARMEN CONSTANZO HERRERA, R.U.T. N° 07.617.887-9**, acontecido con fecha 21.12.2011, según consta en Certificado de Defunción N° Inscripción 18/2011 Oficina Registro Civil Trehuaco, pide se extienda a favor del Cónyuge sobreviviente declarado al postular **DON: ALBERTO DOMINGO CORREA AVENDAÑO, RUT 07.617.887-9**;
- E) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **DESIGNASE SUSTITUTO A DON: ALBERTO DOMINGO CORREA AVENDAÑO, RUT 07.617.887-9**, para hacer uso del Certificado de Subsidio Habitacional del PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, Llamado especial damnificados Año 2011, Modalidad Colectiva, Comuna de Cauquenes, en su calidad de cónyuge sobreviviente de la fallecida Beneficiaria individualizada en el Visto B) de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLARISA AYALA ARENAS
 DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

(INT. N° 35 del 20.07.2012)

DISTRIBUCION:

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
 SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (Alejandra Muenia)
 UNIDAD ASISTENCIA TECNICA-SERVIU TALCA
 UNIDAD DE PARTES
 AMAX ama.

